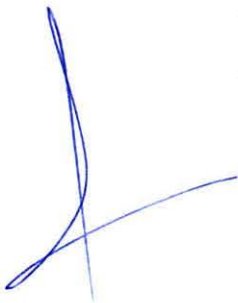


**ACUERDO No. 109-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Contrataciones Directas; punto número cuatro punto cuatro: Contratación Directa No. CD-11/2011-CNR-BCIE “Suministro de 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”; de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las diecisiete horas del día diez de octubre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que las 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, de las especificaciones técnicas que constan en el expediente respectivo, serán instaladas en las computadoras gráficas que se utilizarán en los trabajos de Supervisión de Mapeo, requeridos en el desarrollo del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”;
- II) Que la Administración ha informado que la sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, es el distribuidor único de las Licencias que se están solicitando y además, es el proveedor de las Licencias propiedad del CNR a perpetuidad que actualmente se utilizan. La adquisición de las mencionadas Licencias, se realizará según lo regulado en el artículo 25 letras **a.** y **b.** de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, que prescribe que en las adquisiciones de obras y bienes por arriba de los montos establecidos de US\$200,000.00 para obras, y US\$70,000.00 para bienes, se aplicarán dichas Normas; y dado que BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED es proveedor único, procede realizar la Contratación Directa, de conformidad al artículo 23 letra **b.** de las citadas Normas;
- III) Que la Dirección de Tecnología de la Información –DTI- evaluó la oferta recibida por parte de la expresada sociedad, determinando que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual recomienda adquirir a perpetuidad 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, por un valor de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$101,430.00); y suscripciones de mantenimiento para un año a partir de la celebración del contrato para todas esas Licencias, por un valor de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DÓLARES (US\$11,176.99), haciendo un monto total de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS 99/100 DÓLARES (US\$112,606.99); y propone como Administrador del Contrato, al ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Coordinador de Sistemas de Información Geográficos de la DTI. Por consecuencia, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, la instruya para que gestione con el



Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, la No Objeción para proceder a la adjudicación de la Contratación Directa No. CD-11/2011-CNR-BCIE “Suministro de 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”; y se nombre como Administrador del Contrato al citado funcionario. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América.

**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración y con base en lo dispuesto por los artículo 18, 23 letra **b.**, y 25 letras **a.** y **b.** de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,

**ACUERDA:** instruir a la Administración para que solicite al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, la No Objeción para proceder a la adjudicación de la Contratación Directa No. CD-11/2011-CNR-BCIE “Suministro de 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, a la sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, por un valor de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$101,430.00); y suscripciones de mantenimiento para un año a partir de la celebración del contrato para todas esas Licencias, por un valor de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DÓLARES (US\$11,176.99), haciendo un monto total de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS 99/100 DÓLARES (US\$112,606.99). San Salvador, diez de octubre de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

